

CONVENIO DE CESIÓN DE CACHORRO

	Fecha del dia de la firma de contrato://
DATOS DEL CRIADOR/A	
Nombre y apellido:	
DNI:	
Nombre del Criadero:	
Número del Criadero:	
Domicilio completo:	
DATOS DEL NUEVO/A PROPIETA	ARIO/A
Nombre y apellido:	
DNI:	
Domicilio completo:	

DATOS DEL CACHORRO

En adelante, las partes serán referidas como "Criador/a" y "Nuevo/a Propietario/a", respectivamente. Y se nombrará como "cachorro" independientemente del sexo del animal.

Nombre del cachorro/a como figura en el registro de Kennel Club Digital:

Número de Raza:	
Fecha de Nacimiento:	
Sexo: [Macho / Hembra]	
Número de microchip del cachorro (si corresponde):	
¿El cachorro está sujeto a alguna restricción del Kennel Club?	
(Se considera restricción a variaciones de estándar que impiden su futuro con fines reproductivos bajo las normas del KCD; ejemplo, mordida que no se corresponda con el estándar de la raza).	
Si la respuesta es sí, mencionar la restricciones:	
¿Qué tipos de dieta está recibiendo actualmente el cachorro?	
Si es alimento balanceado, indique la marca:	
Información adicional sobre el cachorro (si la hubiere):	



EL CRIADOR/A GARANTIZA:

- Que el Nuevo/a Propietario/a ha seleccionado previamente al cachorro/a de una camada o en cualquier otra circunstancia, y el cachorro vendido mediante este contrato es el cachorro que el nuevo/a propietario/a ha seleccionado previamente.
- 2. Se entrega la Libreta Sanitaria con su vacuna y desparasitación al dia.
 - a. Fecha de última vacuna:
 - b. Fecha de última desparasitación:
- Que el cachorro se encuentra en buen estado de salud, a menos que el Criador/a informe específicamente al Nuevo/a Propietario/a antes de la fecha de la cesión.
 - * Se podrá informar en el punto de Información adicional sobre el cachorro.
- 4. Que el cachorro tiene más de 45 días al momento de la entrega.
- 5. Que se le han informado al Nuevo/a Propietario/a las características de raza del cachorro.
- 6. Que se le han proporcionado las recomendaciones necesarias para los primeros días del cachorro en su nuevo hogar, incluyendo la precaución de exponerlo en sus primeros días a ambientes de riesgo para su salud, como plazas, lugares públicos y otros informados.
- 7. Que el registro del Kennel Club Digital indicado para el cachorro es correcto, y el Nuevo/a Propietario/a debe poner al cachorro a su nombre en el Kennel Club Digital y obtener su pedigree (Transferencia de Titularidad).
- 8. El Criador/a declara haber criado al cachorro bajo las condiciones de Bienestar Animal.



EL NUEVO/A PROPIETARIO/A GARANTIZA:

- 1. Que ha leído y/o escuchado con atención y ha comprendido la información proporcionada por el Criador/a.
- 2. Que de presentarse alguna duda sobre cualquier aspecto concerniente a la crianza o antecedentes del cachorro contactará al Criador/a para evacuarla.
- 3. Que, de buena fe, cree que será capaz y tiene la intención de satisfacer las futuras necesidades de salud y bienestar del cachorro.
- Declara que ni él, ni ningún miembro de su hogar, ha sido condenado por infracciones a la ley de crueldad animal vigente, como negligencia, crueldad o abandono.
- 5. Que, en caso de que él/ella ya no pueda o no esté dispuesto a proporcionar un hogar para el cachorro o de otra manera satisfacer las necesidades futuras de salud y bienestar del cachorro, él/ella se ocupará de encontrar un hogar adecuado para la mascota, y bajo ninguna razón abandonará al animal adquirido.

AMBOS, CRIADOR/A Y NUEVO/A PROPIETARIO/A, ACUERDAN Y

COMPRENDEN:

- 1. Que el cachorro es un ser vivo con intereses y necesidades independientes y propios de su especie.
- El Nuevo/a Propietario/a se compromete llevar al cachorro a un veterinario/a para continuar con el plan de vacunación y desparasitación en tiempo y forma.
- 3. Que el cachorro será tratado con respeto y buenos tratos, garantizando su bienestar en cada etapa de su vida.
- 4. Que se le proporcionará alimento suficiente para mantener sus necesidades energéticas óptimas.



5. Que no se utilizará al perro de forma intencional para peleas de perros u otra

actividad ilegal o de maltrato contrarias a las leyes vigentes.

6. Que se le proporcionará al cachorro un lugar para guarecerse en caso de

lluvia.

7. Que se evitará exponer al cachorro en sus primeros días a ambientes de

riesgo para su salud, como plazas, lugares públicos u otros informados.

8. Al momento de realizar la transferencia de titularidad, el Nuevo/a

Propietario/a podrá cambiar el nombre del cachorro en aquella parte que no

incluye el nombre del criadero.

Este convenio entra en vigor a partir de la fecha de la firma y es vinculante para

ambas partes.

Cualquier disputa relacionada con este convenio será resuelta de manera amistosa

entre las partes o mediante la mediación de un tercero, si es necesario.

FIRMADO POR EL CRIADOR/A

FIRMADO POR NUEVO/A

PROPIETARIO/A



